



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA, EN CONTRA DE LA EMPRESA I.B ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBIO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C2), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) JUNAEB. EJECUTA MULTA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2590

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 190 del año 2012 que aprueba las Bases Administrativas y las Normas Operativas y Técnicas de la licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución N° 65 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa I.B Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 86 de 2015, de la Dirección Regional de Biobío, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 1150 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a propósito de los incumplimientos que se detectaron por raciones no servidas en los establecimientos, control C2, durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2013 al mes de febrero de 2014, se remitió a la empresa I.B Alimentación S.A, en adelante el "prestador" o "recurrente", se le notificó, mediante resolución exenta N° 85 de 2015, de la Dirección Regional de Biobío, los hechos constitutivos de infracción



constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$12.231.045.- (doce millones doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, si lo estima conveniente;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida resolución exenta N° 85 de 2015 de la Dirección Regional de Biobío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de las consideraciones expresadas a través de la Resolución Exenta N° 1149 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío, se resolvió confirmar el incumplimiento que se singulariza en el anexo N° 1 de dicho acto administrativo y la multa asociada por un valor total de \$12.231.045.- (doce millones doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 4° de la precitada Resolución Exenta N° 1149 de 2017, se dispuso remitir el expediente a esta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, basado en las circunstancias descritas precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva, por un valor total de \$12.231.045.- (doce millones doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos);

7.- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas dentro del plazo de 30 días hábiles desde que se notifican mediante el presente acto, a través de la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;

8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE** lo que dispone el artículo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1149 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío, que ordenó confirmar el incumplimiento y la multa asociada, por un valor de de \$12.231.045.- (doce millones doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos).



**ARTICULO 2°.- EJECÚTESE**, la multa, en contra de la empresa **I.B Alimentación S.A.**, por un valor total de \$12.231.045.- (doce millones doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROL	Confirmados Descargos	Total Multa
Ración Servida C2	\$ 12.231.045.-	\$ 12.231.045.-
<b>Total</b>	\$ 12.231.045.-	\$ 12.231.045.-

**ARTICULO 3°.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse en sede judicial.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a don Francisco Cuadrado Sepúlveda, liquidador concursal, en calidad de representante de la empresa I.B Alimentación S.A., ambos con domicilio en Santa Beatriz N°100, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

**ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

  
  
**SECRETARÍA JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

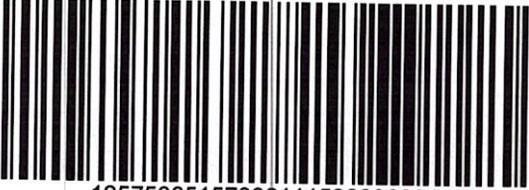
  
  
MBG/SBA/PPL/fml

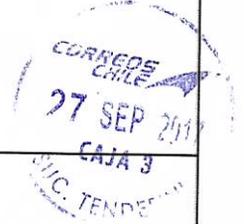
**Distribución:**

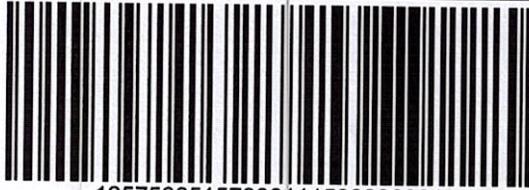
1. I.B Alimentación S.A
2. Dirección Regional de JUNAEB, Región del Biobío
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar DN
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2515-17



<b>CORREOS CHILE</b>		<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL											
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI		<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>									
		<b>Razón Social:</b>		<b>R.U.T. Cliente:</b>		27/09/2017-10:52									
		Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774088710									
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:											
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860											
		<b>REMITENTE</b>		<b>DESTINATARIO</b>											
Nombre:		JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		Nombre:		FRANCISCO CUADRADO SEPULVEDA /I. B. ALIMENTACION S.A									
Dirección:		MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		SANTA BEATRIZ 100 OF.1301									
Comuna:		SANTIAGO		Comuna:		PROVIDENCIA									
Ciudad:		SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO									
País:		Chile		País:		Chile									
Cód. Postal:		8320070		Cód. Postal:		7500515									
Teléfono:		65561802		Teléfono:		1111111111									
				Referencia:		3072774088710									
		12575005157000111598896001		Factura Ref:											
				Observaciones:											
				Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)							
				50		0		0 0 0							
				Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)							
				1-25-7500515-7		0001-11.598.896		001- 001							
Servicio a Clientes		<b>SDP</b>		<b>PLANTA DESTINO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b>							
600 950 20 20		<b>SFG</b>		<b>FGZ - SANTIAGO</b>				<b>9 - 18</b>							
<a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>															



<b>CORREOS CHILE</b>		<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL											
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI		<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>									
		<b>Razón Social:</b>		<b>R.U.T. Cliente:</b>		27/09/2017-10:52									
		Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774088710									
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:											
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860											
		<b>REMITENTE</b>		<b>DESTINATARIO</b>											
Nombre:		JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		Nombre:		FRANCISCO CUADRADO SEPULVEDA /I. B. ALIMENTACION S.A									
Dirección:		MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		SANTA BEATRIZ 100 OF.1301									
Comuna:		SANTIAGO		Comuna:		PROVIDENCIA									
Ciudad:		SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO									
País:		Chile		País:		Chile									
Cód. Postal:		8320070		Cód. Postal:		7500515									
Teléfono:		65561802		Teléfono:		1111111111									
				Referencia:		3072774088710									
		12575005157000111598896001		Factura Ref:											
				Observaciones:											
				Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)							
				50		0		0 0 0							
				Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)							
				1-25-7500515-7		0001-11.598.896		001- 001							
Servicio a Clientes		<b>SDP</b>		<b>PLANTA DESTINO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b>							
600 950 20 20		<b>SFG</b>		<b>FGZ - SANTIAGO</b>				<b>9 - 18</b>							
<a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>															





PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 630,67 | Euro 741,79 | UF 26.665,66 | DEG 887,54

¿Qué estás buscando?


[Productos y Servicios](#)
[Sucursales](#)
[Envíos Internacionales](#)
[CorreosTransparente](#)
[Licitaciones](#)
[Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

## Datos de la entrega

Envío	000111598896	Entregado a	antonia lopez
Fecha Entrega	28/09/2017 12:13	Rut	101931965-2

N° de Envío


**Numero de envío: 000111598896** (N° Referencia : 3072774088710)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 12:13	PROVIDENCIA NOR PONIENTE CDP 09
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:10	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 2:45	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:08	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 10:52	SUCURSAL TENDERINI

### Código Postal

Calle

Número

Comuna

#### Empresa

[Organigrama](#)
[Misión Visión](#)
[Proveedores](#)
[CorreoTransparente](#)

#### Sitios de utilidad

[Aduana](#)
[Alog](#)
[AMD](#)
[CCS](#)
[Corfo](#)
[Sofofa](#)
[ChileAtiende](#)
[Prochile](#)
[Sercotec](#)
[INDAP](#)

#### Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Políticas de indemnización](#)
[Consulta Boleta](#)

#### Servicios

[Casilla Miami](#)

#### Condiciones de Servicio

[Correos Central: Catedral N°989](#)
[600 950 2020 - \(56 2\) 2956 03 03](#)